



Liberty
Fianzas



Liberty Fianzas, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. PFI9712228W1
AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.

POLIZA DE FIANZA

Lugar: OAXACA DE JUAREZ OAXACA A 04 DE ABRIL DE 2020	Fianza No. 2144868-0000
Fiado: INGENIERIA HIDRAULICA Y PROYECTOS CIVILES, S.A. DE C.V. *****	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD	Monto: \$19,993.11

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos 11/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 04 DE ABRIL DE 2020
DOMICILIO DEL FIADO: VICENTE GUERRERO NO. 106, CANDIANI, C.P. 68130, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, MÉXICO
BENEFICIARIO: TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA.
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALLE PEZELAO SIN NUMERO, BARRIO SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, C.P. 71313

A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR: INGENIERIA HIDRAULICA Y PROYECTOS CIVILES, S.A. DE C.V., CON R.F.C. IHP020703IC6 Y CON DOMICILIO EN VICENTE GUERRERO NO. 106, COL. CANDIANI, C.P. 68130, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO Y QUE RESULTE A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO MVZ/565/FISMDF/416/2020 DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2020, CON UN IMPORTE DE \$199,931.10 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 10/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CON UN MONTO EJERCIDO DE \$199,931.10 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 10/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. C.P. CASTULO BRETON MENDOZA, LIC. CARMELA CORONEL ANGELES, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE INGENIERIA HIDRAULICA Y PROYECTOS CIVILES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ING. EMILIO DIAZ GARCIA, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", RELATIVO A LA REALIZACION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO DEL POZO NO. 14", UBICADA EN VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA. B).- QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCION FORMAL DE LOS TRABAJOS, AL TERMINO DEL CUAL, DE NO HABER INCONFORMIDAD DE "EL MUNICIPIO", LA INSTITUCION AFIANZADORA PROCEDERA A SU CANCELACION AUTOMATICAMENTE. C).- QUE EN CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDAD NO CUMPLIDA, "EL MUNICIPIO" LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" Y A LA AFIANZADORA, A EFECTO DE QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN PLENAMENTE LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS. D).- QUE LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS MATERIALES OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA. E).- QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. **** FIN DE TEXTO ****

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14XXW8M89

ARMANDO BERZUNZA GLORIA
Director Comercial

